



Radicado	:	080013120001202100038-00 (Rad. Fiscalía 2019-00118)
Accionante	:	Fiscalía 10 Delegada de Extinción del Derecho de Dominio de Medellín.
Afectado (a)	:	CARLOS ALBERTO ALTAHONA ARRAUT
Asunto	:	Demanda de Extinción del Derecho de Dominio
Decisión	:	Auto admite demanda
Fecha	:	04 de octubre de 2021

ASUNTO POR DECIDIR

Llega la diligencia radicada bajo el No. **2019-00118** E.D de la Fiscalía 10 delegada de Extinción del Derecho de Dominio de Medellín, para iniciar con la fase de Juzgamiento de la Acción de Extinción del Derecho de Dominio, contra el bien de propiedad del señor **CARLOS ALBERTO ALTAHONA ARRAUT**.

Por lo anteriormente expuesto se dispone **ADMITIR LA DEMANDA** conforme lo indica el Artículo 40 de la Ley 1849 de 2017.

IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES:

INMUEBLE # 1

CLASE	URBANO
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-361888
DIRECCIÓN	CALLE 3 # 2-55
MUNICIPIO	PUERTO COLOMBIA
DEPARTAMENTO	ATLÁNTICO

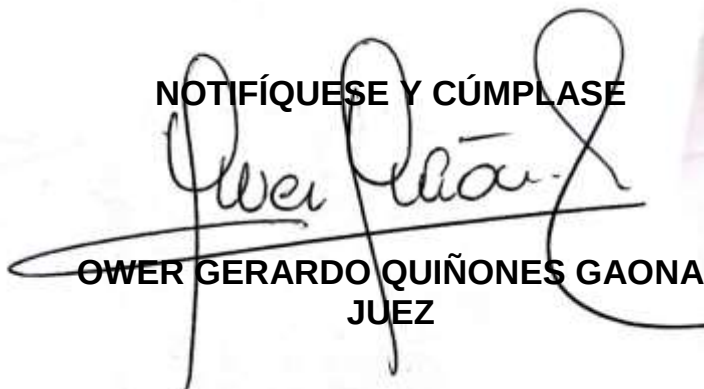


PROPIETARIO	CARLOS ALBERTO ALTAHONA ARRAUT
IDENTIFICACIÓN	3.746.442
GRAVAMEN	EMBARGO JURISDICCIÓN COACTIVA DE LA CONTRALORIA GENERAL CON RADICACIÓN 2016-38368

Lo anterior conforme a lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura Sala Administrativa – mediante acuerdo PSAA16-10517 del 17 de mayo del 2016, que establece los Distritos Especializados de Extinción de Dominio, entre ellos el de Barranquilla, al que le correspondió la competencia territorial sobre los distritos de “Barranquilla, Archipiélago de San Andrés y Santa Catalina, Cartagena, Riohacha, Santa Marta y Sincelejo”. En concordancia a lo dispuesto en la Ley 1849 del 2017.

Se dispone la notificación del auto, conforme a lo previsto en el Artículo 40 de la Ley 1849 de 2017, notificando a los sujetos procesales e intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**OWER GERARDO QUIÑONES GAONA
JUEZ**

Jm..

Firmado Por:

**Ower Gerardo Quiñones Gaona
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 001 De Extinción De Dominio
Barranquilla - Atlantico**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado 2021 – 00038
Afectado Carlos Alberto Altahona Arraut
Auto Admite Demanda
04/10/2021

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65e975dcf0e932a94c8021ffc73153e5a4469329fdbc63ae4bbab9afd7fa2f27

Documento generado en 06/10/2021 01:36:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>